

RESOLUCIÓN No. 250 DE 2018
(20 diciembre de 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA- SANTANDER Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA DIRECTORA GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA. "BIF", EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA CONFERIDAS EN EL ACUERDO No. 006 DE 2018, Y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en los numerales 4 y 8 del Acuerdo Municipal 016 de 2004 es función de la Junta Directiva estructurar, reglamentar y aprobar las funciones del banco Inmobiliario y determinar la estructura administrativa y orgánica del Banco Inmobiliario, las funciones de las diferentes dependencias, los perfiles de los cargos de acuerdo a la normatividad vigente.
2. Que en el artículo 16 del Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2017 "por medio del cual se ajusta y establecen los estatutos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, se señala en el numeral 8 que será función de la Junta Directiva "(...) *Determinar la estructura administrativa y orgánica del Banco Inmobiliario, la planta de empleos para el funcionamiento de la entidad, las funciones de los diferentes cargos, los requisitos de los mismos, las escalas de remuneración correspondientes a las diferentes categorías de empleos contempladas en la Ley 909 de Carrera Administrativa y demás decretos reglamentarios que rigen la materia (...)*".
3. Que en el Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2017 "por medio del cual se ajusta y establecen los estatutos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, modificó la estructura básica para el funcionamiento del Banco Inmobiliario de Floridablanca "BIF"
4. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 002 de 2017 "Por medio de la cual se ajusta la estructura administrativa del Banco Inmobiliario de Floridablanca "BIF", determinó las funciones a cumplir por las unidades orgánico-funcionales encargadas de todo el proceso de producción y prestación del servicio del Banco, con sus respectivos procedimientos y actividades, adscritos directamente a la Dirección.
5. Que la Planta de personal del Banco Inmobiliario de Floridablanca "BIF" fue adoptada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de 2005, y modificada mediante Acuerdos de Junta Directiva No. 002 de 2010 y 003 de 2017.
6. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 006 del 20 de diciembre de 2018 le fueron otorgadas facultades al Director General del banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF, para determinar los perfiles de los empleos, modificar la planta de personal para el funcionamiento del Banco Inmobiliario y señalar las funciones y requisitos de los diferentes cargos creados en la planta de empleos del Banco Inmobiliario de Floridablanca.
7. Que la planta de cargos del Banco Inmobiliario de Floridablanca se encuentra ajustada en las denominaciones y códigos establecida en el Decreto No. 785 de 2005, "2005 *por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004*".
8. Que la justificación técnica y financiera para la reforma de la planta de personal se encuentra ajustada a las disposiciones señaladas en el Sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales para los empleos de las entidades territoriales establecidos en el Decreto 785 de 2005 y cuenta con la viabilidad financiera para su creación.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

9. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No.001 de 2010 se encuentra establecida la escala salarial para las diferentes categorías de los empleos de la Planta de Personal del Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF, ajustada mediante Acuerdos de Junta Directiva No. 005 del 2018
10. Que existe Certificado de viabilidad financiera y presupuestal expedido por el profesional Universitario con funciones en la gestión financiera que señala que realizado el estudio permite establecer la existencia de los recursos financieros para que la entidad asuma los compromisos laborales y prestacionales que genera la implementación de la planta propuesta.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

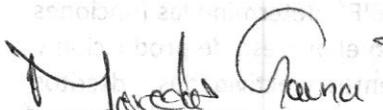
ARTÍCULO PRIMERO: Crear en la planta de personal del Dirección General del Banco Inmobiliario de Floridablanca los siguientes Cargos:

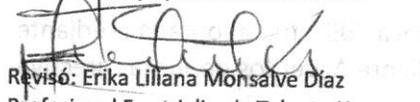
Cantidad	Denominación Empleo	Código	Grado
Uno (1)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	2
Dos (2)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese a la planta de personal del Banco Inmobiliario de Floridablanca - BIF establecida mediante Acuerdo 003 de 2005 y modificada mediante Acuerdos 002 de 2010 y 003 de 2017 los cargos creados en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Floridablanca, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2018.


Proyector: Mercedes Gaona Torres
Profesional Apoyo Dirección General


Revisó: Erika Liliana Monsalve Díaz
Profesional Especializada Talento Humano


Revisó: Julio César González García
Secretario General y Administrativo


LAURA CAROLINA MANRIQUE BECERRA
Director General BIF

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------